



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Martes 24 de Junio de 2008 - Número 4515

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## S U M A R I O

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Contratación y Patrimonio

##### Negociado de Contratación

**1644.-** Resolución relativa a la subasta pública del "Proyecto de restauración del paisaje degradado y reforma de acceso sur al Parque Lobera por Plaza Aviador García Morato de Melilla" a la empresa DORANJO, S.L.

#### Consejería de Hacienda y Presupuestos

##### Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

**1645.-** Notificación a D. Kharbouch Samir y otros.

#### Consejería de Hacienda y Presupuestos

**1646.-** Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. n.º 10/08, seguido a instancias de la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de Melilla.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Secretaría Técnica

**1647.-** Emplazamiento y remisión de expediente en recurso contencioso-administrativo n.º 14/2008.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Dirección General del Menor y la Familia

**1648.-** Notificación a D.ª Malika Al-Bachare.

#### Consejería de Economía, Empleo y Turismo

##### Secretaría Técnica

**1649.-** Orden n.º 136 de fecha 17 de junio de 2008, relativa a convocatoria pública para la realización de acciones de formación en Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo para Melilla 2007-2013.

#### Consejería de Medio Ambiente

##### Secretaría Técnica

**1650.-** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 494/2008, seguido a instancias de D.ª Montserrat Carrasco Muñoz.

#### Consejería de Medio Ambiente

##### Sección Técnica de Establecimientos

**1651.-** Información pública relativa a licencia de primera actividad del local sito en Paseo Marítimo Francisco Mir Berlanga, 7 - local 4.

**1652.-** Información pública relativa a licencia de primera actividad del local sito en la calle General Astilleros, n.º 32.

**1653.-** Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la calle Prolongación Gral. Villalba Urb. Tomás Luis de Victoria, n.º 2.

**1654.-** Información pública relativa a licencia de primera actividad del local sito en Polígono Industrial Sepes, C/. La Espiga, Nave B-2.

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

**1655.-** Notificación a Melilla Motor Hyundai, S.L.

**1656.-** Información pública relativa a extravío de impresos de fianza n.º 541/05, de D. Pedro Antonio Reyes Católicos.

#### Consejería de Seguridad Ciudadana

##### Policía Local

**1657.-** Notificación de sanción a D. Pérez El Adrissi, Dolores Irene y otros.

**1658.-** Notificación de sanción a D. Abdellah Ben Mohamed Aomar y otros.

**1659.-** Notificación de sanción a D. Azariouh Mouh, Mohamed y otros.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Delegación del Gobierno

##### Secretaría General

**1660.-** Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionadorn.º 220/08, a D. Mustafa Tani Mohamed.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

**Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

**1661.- Notificación en actas de infracción a Mármoles Marrakech, S.L.**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción N.º 3**

**1662.- Notificación de sentencia a D.ª Soraya Mohamed Mohamed, en Juicio de Faltas 354/2008.**

**Juzgado de Instrucción N.º 4**

**1663.- Notificación de sentencia a D. Ali Alamin y D. Khalid El Hajjaji, en Juicio de Faltas 111/2008.**

**Juzgado de lo Social N.º 1**

**1664.- Notificación a la empresa Construcciones JO.MO.GA.S.L. y D. Pedro Ruiz Conde, en n.º autos de demanda 488/2007.**

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
CONSEJERÍA CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**1644.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a la Subasta Pública, Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria de "PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL PAISAJE DEGRADADO Y REFORMA DE ACCESO SUR AL PARQUE LOBERA POR PLAZA AVIADOR GARCÍA MORATO DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJO DE GOBIERNO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 18/04/08

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS

B) Descripción del objeto: "PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL PAISAJE DEGRADADO Y REFORMA DE ACCESO SUR AL PARQUE LOBERA POR PLAZA AVIADOR GARCÍA MORATO DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.498, de fecha 25 de abril de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: SUBASTA.

4.- Presupuesto base de licitación: 908.001,79 .

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 13 de junio de 2008.

B) Contratista: DORANJO, S. L. CIF. -B-52002581

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 662.841,31 .

Melilla, 19 de junio de 2008.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
TRIBUTARIA  
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR COMPAR-  
CENCIA**

**1645.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Procedimiento de APREMIO

Trámite: PROVIDENCIA DE EMBARGO Y RE-  
QUERIMIENTOS

NOMBRE	EXPDTÉ
KHARBOUCH SAMIR	43740
AL LAL HADDU KARIMA	16495
AMAR EL HADI YAMIL	41812
BENDAHAN HAMMU ARMANDO	2008
BANANOY ABDELAZIZ FAISAL	42838
AMAR HAMMOU ASÍS	40569
GARCÍA MARTÍNEZ ANDRÉS	2249
MOHAMED SEDIK YUSEF	39389
M'HAMED MOHMOUD HOSSAIN	48

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 23 de junio de 2008.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1646.-** Expediente: Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas de Melilla, contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 10/2008 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla de fecha 26 de mayo de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el P.O. número 10/08, admitido a trámite con fecha de hoy, seguido a instancias de la SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDAS DE MELILLA 97 por medio de su legal representante, contra las Órdenes 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236 y 1237 del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Contratación y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la referida Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar

a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 19 de junio de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1647.-** Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, Servinel S.A., ha interpuesto recurso contencioso-administrativo nº 14/2008, que se tramita por el procedimiento ordinario, contra la resolución de fecha 30 de enero de 2008 dictada por el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, recaída en el procedimiento 1SC/07.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de este emplazamiento.

En Melilla a, 18 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR  
Y LA FAMILIA  
ANUNCIO

**1648.-** No habiéndose podido notificar a la interesada, la orden correspondiente al año 2008 con el número que se relaciona a continuación, cuyo último domicilio conocido es en la ciudad de Melilla, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

ORDEN

Nombre y Apellidos, Malika Al-Bachare, N.º de Orden o Resolución, 2522, Fecha, 12/06/2008, Exp., 112/06.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 18 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,

EMPLEO Y TURISMO

ANUNCIO

**1649.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 17 de junio de 2008, inscrita en el Registro al nº 136, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de Melilla, en sesión ordinaria de fecha 27 de Julio de 2007, y en su Punto SÉPTIMO, por el que se establece las Bases Reguladoras del Régimen de Ayudas destinadas a la realización de Acciones de Formación "Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013". (BOME nº 4422 de 3 de Agosto de 2007) pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Se trata ahora de desarrollar los aspectos basados en el Acuerdo que permitirán llevar a cabo la convocatoria de ayudas e iniciar y concretar su procedimiento de concesión.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo ha resuelto efectuar la convocatoria pública anticipada para el año 2007 destinada a la realización de acciones de formación "Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla" en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para Melilla 2007-2013.

Primero: Objeto y finalidad

Se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva.

Estas subvenciones tienen como finalidad potenciar un conjunto de acciones destinadas a formar a la población activa melillense, con el fin de garantizar y adecuar sus conocimientos a los requerimientos propios del mercado de trabajo de forma que satisfagan las necesidades empresariales del sector de la Hostelería, en el marco del Programa Operativo FSE para Melilla periodo 2007-2013.

En concreto, se subvencionarán los proyectos formativos que se ajusten a las bases reguladoras para la realización de Acciones de Formación "Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla" y contengan al menos los siguientes itinerarios formativos:

o Acciones de la Rama Profesional de Turismo y Hostelería, Área profesional: Hostelería, especialidad: Cocinero/a. Duración mínima 1.400 horas. Porcentaje cofinanciación FSE 75%. N.º mínimo de alumnos: 15. Nivel Iniciación.

o Acciones de la Rama Profesional de Turismo y Hostelería, Área profesional: Hostelería, especialidad: Jefe de Rango de Restaurante-Bar. Duración mínima 1.250 horas. Porcentaje cofinanciación FSE 75%. N.º mínimo de alumnos: 15. Nivel Iniciación.

o Acciones de la Rama Profesional de Turismo y Hostelería, Área profesional: Hostelería, especialidad propuesta por la Entidad Solicitante siempre que sea acorde con el objetivo de la convocatoria. Duración mínima 300 horas. Porcentaje cofinanciación FSE 75%. Nº mínimo de alumnos: 15. Nivel Cualificación o Iniciación.

Segundo: Financiación.

1.- Las acciones formativas que se aprueben en base a esta Convocatoria se financiarán con cargo al Eje 2 (Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres), dentro de los programas combinados de formación-empleo encuadrados en el Tema prioritario 66 del Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se recibirán del Fondo Social Europeo y de la Ciudad Autónoma de Melilla, en un porcentaje de cofinanciación del 75%, por importe máximo de 380.000 euros.

2.- Para la convocatoria del año 2008 se establece un solo periodo de resolución. Las solicitudes presentadas se resolverán conforme al procedimiento de concurrencia competitiva previsto en el artículo 10 de las Bases Reguladoras y considerando el límite presupuestario previsto para cada periodo.

Tercero: Tipos y requisitos de los proyectos objeto de las ayudas.

a.- En función de los objetivos a cubrir y los colectivos destinatarios de la formación, las acciones a realizar, en el marco del programa operativo 2007-2013 cofinanciado por el Fondo Social Europeo, son las siguientes:

1.- Programas combinados de formación-empleo dirigidos a las necesidades de desempleados menores de 30 años con el objetivo de adecuar los conocimientos y prácticas profesionales de los trabajadores integrantes de este colectivo a las necesidades previstas para las empresas, de forma que queden mejoradas sus perspectivas laborales.

b.- Las acciones formativas estarán clasificadas en uno de los siguientes niveles: Iniciación o Cualificación.

1.- En el nivel de iniciación se clasificarán las especialidades que tienen como finalidad formativa dar una cualificación inicial o básica para una ocupación a alumnos/as que carezcan de conocimientos de la misma. Este nivel debe permitir la ejecución de

un trabajo simple y que pueda ser fácilmente aprendido.

2.- En el nivel de cualificación se incluyen las especialidades que tengan como finalidad formativa mejorar y actualizar el nivel de iniciación en una o varias técnicas a alumnos/as que parten de una preparación similar a la obtenida en el nivel inicial.

c.- Los programas combinados de formación-empleo podrán planificarse adoptando una de las siguientes formas:

1.- Uno o varios cursos a impartir a un mismo grupo de personas, que realizarán prácticas profesionales no laborales en empresas.

2.- Uno o varios cursos a impartir a un mismo grupo de personas, con contratación de la totalidad o parte del alumnado con el objeto de que realicen prácticas laborales y retribuidas (contratos de formación) sobre la ocupación en la que se han formado y el resto del alumnado prácticas profesionales no laborales en empresas.

d.- Podrán realizarse prácticas laborales o no laborales en empresas, siempre que se lleven a cabo a través de convenios celebrados entre la entidad que imparte el curso y la/s empresa/s o entidad/es en donde se vayan a celebrar las prácticas. Estas prácticas se ajustarán a lo establecido en el citado convenio y a la legislación vigente al respecto.

En el convenio deberá describirse el contenido de las prácticas, duración, lugar y horario de las mismas y sistema de tutorías para su seguimiento, control y evaluación. El desarrollo de las prácticas será simultáneo con la realización de la acción, formando parte integrante de la misma.

e.- En los itinerarios formativos de desempleados se incluirán obligatoriamente los módulos formativos de:

" Orientación para el empleo y la igualdad de oportunidades

" Módulo de sensibilización con el Medio Ambiente.

El módulo de sensibilización con el Medio Ambiente tendrá 9 horas de duración, aunque se adecuará a las directrices que establezcan en cada momento la Red de Autoridades Ambientales.

El módulo de orientación integral para el empleo y la igualdad de oportunidades tendrá una duración mínima de 30 horas y seguirá las directrices marcadas por Proyecto Melilla S.A. en cada momento, reservándose Proyecto Melilla S.A. la potestad de impartir dicha formación de una manera total o parcial en función de la disponibilidad de su propio personal. En dicho caso se minorará proporcionalmente la subvención solamente en el eje 1 de costes de profesorado establecido en el artículo 6 de las bases, en función del número de horas efectivamente impartidas. Asimismo el módulo de orientación integral para el empleo incluirá una Unidad didáctica de uso de Herramientas de la Sociedad de la Información.

f. Las acciones formativas únicamente podrán ser presenciales.

g. El número mínimo de participantes que inicien cada acción formativa será de 15 alumnos por acción formativa.

h. El número mínimo de participantes que finalicen cada acción formativa será de 8 alumnos por acción formativa.

i. Conforme a lo establecido en el artículo 22, apartado 2, del Real Decreto 1046/2003, de 1 de Agosto, cuando las acciones formativas a impartir conduzcan a la obtención de créditos o certificados de profesionalidad, se tendrán en cuenta los módulos formativos y requisitos que se determinen en los correspondientes certificados, aprobados en desarrollo de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

j.- La publicidad a desarrollar por el beneficiario se ajustará a lo dispuesto en el "Plan de Comunicación de los PO's FEDER y FSE para 2007-2013", desarrollado según lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de 8/12/2006, Capítulo II, Sección I (Información y Publicidad). Dicha Publicidad será básicamente prensa, radio o televisión, el resto de publicidad que se quiera hacer deberá ser expresamente aprobada por Proyecto Melilla.

#### Cuarto: Beneficiarios

1.- Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presentes bases las entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, así como las empresas, entendiendo como tal toda persona jurídica que este válidamente constituida en el momento de presentación de la

solicitud de la subvención, radicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, que incluyan entre sus fines el desarrollo de las actividades tipificadas como acciones financiables o relacionadas con la formación profesional ocupacional y/o continua y cumplan los demás requisitos que se establezcan en las bases reguladoras.

2.- No podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las Administraciones Públicas.

3.- No podrán obtener la condición de beneficiarios aquellas entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4.- En ningún caso podrán realizarse subcontrataciones con terceros de las acciones formativas subvencionadas.

5.- La entidad beneficiaria deberá asumir sin reservas, si finalmente es aprobada la subvención solicitada, que aparecerá en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

#### Quinto: Forma y Plazos de presentación solicitudes

1.- Las solicitudes deberán formalizarse según los modelos disponibles en las oficinas de Proyecto Melilla S.A. o en la página web [www.promesa.net](http://www.promesa.net), entregándose estas debidamente cumplimentadas en soporte papel y magnético.

2.- Las solicitudes podrán presentarse en los registros y oficinas de Proyecto Melilla, S.A. y en todos aquellos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Para la presente convocatoria se establece un solo período que será de 15 días naturales, iniciándose el computo el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Cuando el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

4.- La solicitud deberá acompañarse de la documentación indicada en las bases reguladoras así como de:

a) Memoria-Programa en donde se recojan los aspectos técnicos de la/la/s acción/es formativa/s a desarrollar por la entidad solicitante, en el que se definirán cuales serán los objetivos, contenidos, metodología, temporalización, itinerario modular y mecanismos de seguimiento, evaluación y control del aprendizaje de las acciones a desarrollar. Asimismo se concretará baremo de selección a aplicar con los candidatos, número de alumnos, fecha de comienzo y finalización aproximada, número de horas teóricas, prácticas, prácticas en empresas y de evaluación, colectivo destinatario de la formación y motivación de la solicitud del curso.

b) Memoria justificativa sobre la capacidad técnica del solicitante para el desarrollo de la/s acción/es formativa/s, indicando los recursos técnicos y materiales de que dispone la entidad solicitante. Será obligatorio asimismo la presentación de la titulación, currículo y ficha normalizada facilitada por Proyecto Melilla, S.A., de los formadores encargados del desarrollo de las acciones, los cuales deberán ser autorizados por Proyecto Melilla, S.A., atendiendo a la debida cualificación y nivel de preparación pedagógica en base a las acciones a ejecutar, justificando en cualquier caso la elección de las especialidades que se establezcan. Descripción detallada de los medios y materiales didácticos puestos a disposición de los participantes para la ejecución de las acciones, así como de las instalaciones en donde se desarrolle.

c) Memoria justificativa sobre la solvencia económica y eficacia del solicitante. La solvencia podrá ser acreditada podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

" Informe de instituciones financieras.

" Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas.

" Declaración relativa a la cifra de negocios global realizados por la entidad en los tres últimos ejercicios cerrados.

La eficacia podrá ser acreditada por cualquiera de los siguientes medios:

" Memoria relativa a las acciones formativas ejecutadas por la entidad solicitante en los dos últimos años.

" Publicaciones en el ámbito de la formación ejecutadas por la solicitante.

" Certificación del número de alumnos matriculados en la entidad en los dos últimos ejercicios.

d) Presupuesto: Desglose por partidas de coste de las diferentes cuantías integrantes del presupuesto de la acción formativa, siguiendo la estructura por conceptos recogida en el art. 6 de las bases reguladoras.

e) Anexo I de esta convocatoria debidamente cumplimentado.

5.- El presupuesto será establecido individualmente para cada acción formativa.

6.- La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa y formal, por parte de la entidad solicitante, de todos los requisitos contenidos en las bases reguladoras.

7.- Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano instructor requerirá al interesado para que la subsane en un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la LRJA-PAC.

Sexto: Evaluación.

1.- La selección de las solicitudes a subvencionar se realizará teniendo en cuenta la puntuación obtenida tras la valoración del proyecto, con arreglo a lo establecido en las bases reguladoras.

Séptimo: Órganos competentes para la gestión de las ayudas prevista para esta convocatoria.

1.- El órgano competente la instrucción del procedimiento para la concesión de las ayudas será la Sociedad Pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., según lo previsto en el apartado 1 del art. 9 de las Bases Reguladoras.

2.- La resolución del procedimiento corresponderá al Consejero de Economía, Empleo y Turismo de conformidad con lo dispuesto en al apartado 1 del art. 10 de las Bases Reguladoras.

Octavo: Propuesta de resolución y plazo de alegaciones.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente

motivada, que deberá notificarse a los interesados en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

#### Noveno: Resolución, plazo y notificación

1.- Transcurrido el plazo de alegaciones, el órgano instructor elevará la propuesta definitiva de resolución.

2.- El plazo máximo para resolución del procedimiento y su notificación no podrá exceder de seis meses a contar desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Si transcurrido dichos plazos, el órgano competente para resolver no hubiese notificado dicha resolución, los interesados estarán legitimados para entender desestimada la solicitud.

4.- Las subvenciones concedidas se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

#### Décimo: Justificación y pago

1. La justificación del cumplimiento de los compromisos, se realizará en el plazo y forma previsto en los artículos 13, 14, y 15 de las Bases Reguladoras.

2. El abono de las ayudas se realizará una vez justificado por el beneficiario el cumplimiento de los compromisos objeto de la subvención, en la forma prevista en el artículo 12 de las Bases Reguladoras y conforme a lo establecido en la resolución de concesión de las ayudas.

3. Las empresas beneficiarias deberán acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

#### Decimoprimer: Recursos

De acuerdo con el artículo 10.4 de las Bases Reguladoras, contra la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones podrá interponerse recurso de alzada, en los términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de RJAP y PAC. Contra la resolución del recurso de alzada puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial com-

petente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución en alzada.

#### Decimosegundo: Normativa aplicable

Las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria, además de lo previsto por la misma, se regirán por las Bases Reguladoras del Régimen de ayudas destinadas a la realización de Acciones de Formación "Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla Programa Operativo 2007-2013". (BOME nº 4422 de 3 de Agosto de 2007), el Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME nº 4.399 de 15/05/07), por las normas comunitarias aplicables, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

#### Decimotercero.- Inicio de las acciones formativas

1.-La entidad beneficiaria deberá iniciar la ejecución de la acción formativa subvencionada en el plazo máximo que se indique en la notificación de la resolución de concesión, de no iniciarse en el plazo señalado el beneficiario podrá solicitar su ampliación ante el órgano concedente, siempre que concurran causas justificadas. La ficha técnica normalizada del curso se entregará en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de la resolución.

2.-La entidad beneficiaria deberá presentar, al menos con una semana de antelación al inicio de la acción, la siguiente documentación: certificado de inicio, fecha definitiva de inicio y finalización de la acción, horarios, períodos de vacaciones así como fechas previstas, en su caso, para la realización de prácticas en empresas, relación definitiva del profesorado y currículum en el caso de no haberlo presentado junto a la solicitud, así como solicitud de inclusión en la base de datos de expertos por parte del equipo docente, centro de impartición definitivo de la formación y relación de participantes seleccionados y suplentes, documentos de

baremación de los aspirantes, así como las fichas de inscripción del alumnado correspondiente totalmente cumplimentadas con la documentación aneja y la publicidad insertada en los medios públicos de comunicación. En caso contrario el certificado de inicio no será considerado válido y el curso no podrá comenzar.

La selección de los participantes se realizará por la entidad beneficiaria aplicando los criterios establecidos en el artículo quinto de la presente convocatoria. La inscripción de los alumnos se realizará en la sede de Proyecto Melilla, S.A. que supervisará el proceso de selección comprobando la aplicación de los criterios citados.

En la relación de participantes seleccionados y suplentes se precisará sobre el encuadramiento en cada uno de los colectivos previstos en el artículo 3 de la presente Convocatoria, acompañándose la documentación que acredite su inclusión.

En el caso de modificaciones o rectificaciones de alguna de estas circunstancias, se comunicará a Proyecto Melilla, S.A. con la debida antelación.

3.-Los locales de los centros ejecutores deberán reunir las condiciones mínimas exigidas por la normativa de seguridad e higiene vigente para cada especialidad. Proyecto Melilla, S.A. comprobará previamente al inicio de la acción, caso de ser necesario, las instalaciones en donde se desarrollen las acciones.

4.-Una vez revisado el certificado de inicio y el resto de la documentación aportada se notificará autorización para el comienzo de la acción formativa subvencionada. En caso contrario no se podrá comenzar la acción formativa.

La documentación mínima a entregar por cada alumno serán: ficha de solicitud del curso debidamente cumplimentada y firmada, copias de: DNI, informe de vida laboral o autorización, tarjeta desempleo y la titulación académica más alta que se posea. Los alumnos menores de edad deberán además entregar autorización del tutor y copia del libro de familia o documento equivalente para poder cursar las correspondientes acciones formativas.

Serán motivos de exclusión de la selección del curso:

a) La no pertenencia del alumno al Tema prioritario asignado según el artículo 3 de la Convocatoria

b) El incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el proyecto aprobado

c) No aportar la documentación mínima requerida.

5.-La entidad beneficiaria deberá cumplimentar las fichas normalizadas de autorización y control de las acciones que en cada momento determine Proyecto Melilla S.A. durante el desarrollo de las mismas y presentarlas en plazo determinado en las bases y esta convocatoria.

#### Decimocuarto. Certificación de la formación

1.- La entidad beneficiaria entregará a cada participante que haya finalizado la formación un diploma acreditativo de realización de la acción formativa, en el que como mínimo se hagan constar la denominación de la acción, los contenidos formativos, los días en que se ha desarrollado y las horas de formación recibidas.

Los diplomas acreditativos, según modelo normalizado, deberán incluir el emblema del Fondo Social Europeo así como su porcentaje de cofinanciación (75%) y la Frase : "Invertimos en tu futuro" .

2.- Se entregará diploma acreditativo con calificación de aprovechamiento satisfactorio o muy satisfactorio sólo a los participantes que asistan al menos un 70% de la carga lectiva total de la acción formativa y superen las correspondientes evaluaciones. En el caso de los alumnos que abandonen el curso por motivos de inserción laboral u otros motivos justificados se les podrá entregar certificado de asistencia de las horas acreditadas. En el caso de programas formativos asociados a certificados de profesionalidad se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora específica.

3.- Los diplomas serán entregados a los participantes en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de emisión de informe de liquidación de la acción formativa.

#### Decimoquinto. Derechos y obligaciones de los alumnos

La entidad beneficiaria vendrá obligada a facilitar al participante de las acciones formativas copia de la Carta de Derechos y Deberes del alumno aprobada por la Consejería de Economía, Empleo y Turismo.

Decimosexto. Eficacia

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se comunica para conocimiento general y para que surtan los efectos oportunos.

En Melilla, a 19 de junio de 2008.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

**ANEXO I**



**CIUDAD AUTÓNOMA DE  
MELILLA**

**FORMULARIO DE  
SOLICITUD DE  
SUBVENCIONES**



**UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
"Invertimos en tu futuro"**

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, y con N.I.F.: \_\_\_\_\_, actuando en representación de la empresa o entidad \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_, con y domicilio social \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

Que publicada la Convocatoria **PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN "ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA".** Anualidad \_\_\_\_\_ en el Boletín Oficial de la Ciudad nº \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_.

**SOLICITA:**

Que a tenor de la documentación aportada me sea concedida la subvención correspondiente al itinerario formativo denominado \_\_\_\_\_

cuya cuantía asciende a \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ €.).

lo que solicito a V.E. en Melilla a día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_

Fdo.:

## ANEXO II

MODELO NORMALIZADO DE AVAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO CON PROYECTO MELILLA, S.A. PARA EL SISTEMA DE ANTICIPO DE SUBVENCIONES CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 12 DE LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACION "ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MELILLA"

EL \_\_\_\_\_(Banco, Caja, S.G.R., CIA Seguros)\_\_\_\_\_, y en su nombre y representación D.\_\_\_\_\_ con poderes suficientes para obligarle en éste acto según resulta del bastanteo efectuado por la \_\_\_\_\_ en fechas de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_ respectivamente,

### AVALA

Solidariamente y con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división a \_\_\_\_\_(nombre del avalado)\_\_\_\_\_ ante PROYECTO MELILLA, S.A., por hasta la cantidad de Euros \_\_\_\_\_ (en número)\_\_\_\_\_ (importe en letras)\_\_\_\_\_, para responder de las obligaciones contractuales suscritas con PROYECTO MELILLA, S.A. en su COMPROMISO PARA OPTAR A LOS ANTICIPOS CONTEMPLADOS EN EL ARTº 12 DE LAS BASES PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE FORMACION EN LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MELILLA, y muy especialmente en cuanto a la falta de veracidad en los datos aportados en el documento de adhesión, y/o incumplimiento de la justificaciones impuestas por la totalidad del referido Reglamento y/o incumplimiento total o parcial de los términos de la resolución de concesión que se encuentran registrados con la identificación del expediente nº-..... en PROYECTO MELILLA, S.A., salvo que se dieran causas de fuerza mayor.

La presente garantía tendrá la amplitud y contenido establecidos en el documento suscrito por avalado y beneficiario del aval y que se constituye en su origen.

El \_\_\_\_\_(Banco, Caja, S.G.R., CIA Seguros)\_\_\_\_\_ hará efectivo este aval hasta el importe máximo citado atendiendo el simple requerimiento de PROYECTO MELILLA, S.A. o de la entidad a la que ésta haya podido ceder los derechos de cobro garantizados, para cuya acreditación bastará la mera tenencia y exhibición del presente documento.

La presente garantía se mantendrá en plena vigencia hasta tanto PROYECTO MELILLA, S.A. no autorice su cancelación y hasta el plazo máximo que fija el Artº 12 de las mencionadas Bases.

Este aval ha quedado inscrito en nuestro Registro Especial, de Avales bajo el número \_\_\_\_\_.

(Fechas, firmas y sello)

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA TÉCNICA

**1650.-** El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 2 de Melilla en escrito de 13 de junio de 2008, con entrada en esta Ciudad el 18 de junio del mismo año y registrado al n.º 35.635, comunica lo siguiente:

"Número de Identificación Único: 5200130200510/2008

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 494/2008

Sobre: ADMINISTRACIÓN LOCAL

De D.ª MONTSERRAT CARRASCO MUÑOZ

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Contra CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Ante este Juzgado y por MONTSERRAT CARRASCO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, en el expediente n.º NO CONSTA que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autentificado, acompañado de índice, asimismo autentificado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones

para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 4/3/2009 a las 12:05.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

SE REMITE COPIA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR ESA CONSEJERÍA PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE".

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 LJCA.

Meliila, 20 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1651.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 619, de fecha 6 de junio de 2008, registrada el día 11 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por DONER KEBAB SAN FRANCISCO, C.B., solicitando Licencia Primera Actividad del local sito en PASEO MARÍTIMO FRANCISCO MIR BERLANGA, 7 LOCAL 4, dedicado a "GRUPO 0 Restaurantes" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Vengo en Ordenar se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 11 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica P.A. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1652.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 595, de fecha 6 de junio de 2008, registrada el día 11 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por ANTONIA RUIZ MORENO, solicitando Licencia Primera Actividad del local sito en CALLE GENERAL ASTILLEROS, N.º 32 LOCAL 7 dedicado a "Carnicería y alimentación" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 11 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1653.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 596, de fecha 6 de junio de 2008, registrada el día 11 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por J.T. RACING PRO MELILLA, S.L., solicitando la Licencia de Apertura del local sito en C/. Prolongación Gral. Villalba Urb. Tomás Luis de Victoria, n.º 2 dedicado a "Comercio menor de vehículos terrestres, complementos y taller" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información

pública por espacio de VEINTE DÍAS: a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 11 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1654.-** A sus efectos, le Participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 597, de fecha 6 de junio de 2008, registrada el día 11 de junio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por JOVENTEX AS C.B., solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en el Polígono Industrial Sepes, C/. La Espiga, nave B-2, dedicado a "COMERCIO MAYOR DE ROPA Y CALZADOS USADOS" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 11 de junio de 2008.

El Secretario Técnico. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1655.-** Habiéndose intentado notificar con resultado infructuoso la orden de cobro de multa coercitiva

a la mercantil Melilla Motor Hyundai S.L. y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento por resolución de fecha 28-05-2008 ha dispuesto lo siguiente:

No habiendo sido abonada por la mercantil MELILLA MOTOR HYUNDAI S.L. y domicilio en Polígono Industrial Parque Mediterráneo, Nave 1-E, dentro del plazo de diez días que se le concedió para ello, la multa coercitiva de 952,00, impuesta por Orden de esta Consejería n.º 542 de fecha 05-03-2008, por realizar obras sin haberse obtenido previamente la licencia cuya notificación al interesado se realizó con fecha 01-04-2008, VENGO EN RESOLVER se proceda a su cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para conocimiento.

Melilla, 20 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1656.- ASUNTO:** Anuncio público sobre extracción de impreso de fianza.

1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.

2.- Por Dña: Antonia Ferrer García con DNI. 45218344E, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza n.º: 541/05

Fecha: 29 de abril 2005

Importe: 330,

Contrato de Arrendamiento n.º 0087057

Vivienda ubicada en: Avda. Reyes Católicos

Arrendatario: Pedro Antonio Garrido Centeno

Propietario: Antonia Ferrer García

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo.

José Luíz Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**1657.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**ALEGACIONES:** Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79.1 RDL 339/90). Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

**AUTORIDAD SANCIÓNADORA:** Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

**PERSONAS REPOSABLES:** De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

**REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

**FORMA DE PAGO:** como se indica en el punto 1º.

**EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR** (Art. 77.2 RDL 339/90).

**PAGO DE LA DENUNCIA.**

**.LUGAR**

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla a 13 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo (P.D.F.)

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA	€	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20080000005348	PEREZ*EL IDRISI,DOLORES IRENE	120	OMT/42-2-I2	-9153 -BXZ	MANZANERA, GENERAL	11/05/2008 8:45:00		
20080000005450	HAMED*MOHAMED,RACH ID	150	CIR/118-1-2A	C -0130 - BTS	MEJICO	14/05/2008 23:10:00	3	
20080000005451	HAMED*MOHAMED,RACH ID	150	CIR/146-1-1A	C -0130 - BTS	MEJICO	14/05/2008 23:10:00	4	
20080000005474	GARCIA*GUTIERREZ,MIGUEL ANGEL	100	OMT/42-1-K3	-2722 -FXY	POLAVIEJA, GENERAL	16/05/2008 19:25:00	0	
20080000005414	RAPELA*MARTIN,NAZARIO MANUEL	100	OMT/42-1-J1	ML-9188 -C	PABLO VALLESCA	13/05/2008 9:56:00		
20080000005430	ALI*ABDEL LAH,MALIKA	60	OMT/42-2-M	-7507 - CKW	ACTOR TALLAVI	13/05/2008 12:45:00		
20080000005367	SALA*CASTELLS,JUAN MANUEL	60	OMT/42-2-I1	-2085 - FWK	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	10/05/2008 16:42:00		
20080000005378	ARRARAS*NIETO,JESUS MANUEL	60	OMT/42-3-B	-0749 -CBR	VILLALBA, GENERAL	12/05/2008 16:15:00		
20080000005443	MOHAMED*MOHAMED,M USTAFIA	100	OMT/48-1-1	ML-5284 -D	TADINO DE MARTINENGO	14/05/2008 23:15:00		
20080000005444	MOHAMED*MOHAMED,M USTAFIA	120	OMT/42-2-C2	ML-5284 -D	TADINO DE MARTINENGO	14/05/2008 23:15:00		
20080000005462	MOHAMED*DAHMAN,BEN AISA	100	OMT/42-1-K3	-7790 - DCR	MARINA ESPAÑOLA	15/05/2008 11:19:00	0	
20080000005463	RAGA*MARI,JOSE MARIA	100	OMT/42-1-K3	-4471 -FVJ	MARINA ESPAÑOLA	15/05/2008 11:21:00	0	
20080000005464	MOHAMED*KADDUR,TURI A	60	OMT/42-2-I1	ML-0599 -F	CABRERIZAS	15/05/2008 10:23:00		
20080000005466	MIMON*MOHAMED,KARIM A	60	OMT/42-2-I1	ML-0731 -D	CABRERIZAS	15/05/2008 10:24:00		
20080000005468	MOHAND*ABDELKADER, NAHIMA	100	OMT/42-1-K3	ML-6328 -E	MARINA ESPAÑOLA	15/05/2008 11:20:00	0	
20080000005472	ZHU,KE	90	OMT/72-1-A	PROMOTOR	POLAVIEJA, GENERAL	16/05/2008 11:05:00		
20080000005389	AL-LAL*EMBARAK NAHALI,RACHIDA	60	OMT/42-3-A	-9095 - BKW	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/05/2008 20:40:00		
20080000005417	CANTERO*PINEDA,MARTIN MIGUEL	100	OMT/42-1-K3	ML-8450 -E	ESPAÑA	13/05/2008 11:45:00	0	
20080000005418	ALCALA*MARTINEZ,JUAN VICENTE	100	OMT/48-1-1	ML-8614 -E	MARIN ASTIGARRAGA, TENIENTE	13/05/2008 10:15:00		
20080000005426	JIMENEZ*VERA,JUAN JOSE	100	OMT/42-1-J1	-4064 -FSP	ZORRILLA, POETA	13/05/2008 9:00:00		
20080000005429	MARGULLON*RUIZ,FRANCISCO EMILIO	60	OMT/42-2-C1	-8386 -CHS	CISNEROS, CARDENAL	13/05/2008 18:15:00		
20080000005434	LOPEZ*NAVARRO,HIGINIA	90	OMT/72-1-A	PROMOTOR	FILIPINAS	13/05/2008 12:30:00		
20080000005435	GHANAM,ABDELAZIZ	200	OMT/72-1-B	PROMOTOR	SANCHEZ BARCAIZTEGUI	14/05/2008 13:10:00		
20080000005436	GHANAM,ABDELAZIZ	60	OMT/12-4-1	PROMOTOR	SANCHEZ BARCAIZTEGUI	14/05/2008 13:12:00		
20080000005369	PELAYO*GONZALEZ,ARMANDO	60	OMT/42-3-C	ML-4136 -D	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/05/2008 20:40:00		
20080000005373	MOHAMED*ABDEL-LAH,FOUAD	100	OMT/42-1-K3	TF-6310 -BK	ESPAÑA	12/05/2008 9:35:00	0	
20080000005376	OUAALI*DRISS,AMIN	60	OMT/42-3-C	P -5676 - BCC	JUAN CARLOS I, REY	12/05/2008 9:30:00		
20080000005381	MORENO*SANTOS,ANTONIO	60	OMT/42-3-A	-4810 -DZN	ESPAÑA	12/05/2008 12:00:00		
20080000005446	MATEO*NAVARRO,RAFAEL	60	OMT/65-2-2	C -7833 - BJX	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/05/2008 10:05:00		
20080000005573	CANO*MIGUELEZ,SERGIO	60	OMT/42-3-C	ML-8496 -E	HEROES DE ESPAÑA	20/05/2008 11:20:00		
20080000005518	BOLAÑOS*RODRIGUEZ,CELEDONIO	60	OMT/42-2-C1	ML-6791 -E	VILLALBA, GENERAL	19/05/2008 10:05:00		
/ 20080000005432	AKODAD,ABDELAZIZ	100	OMT/42-1-K3	-1359 -FJP	LOPEZ MORENO	13/05/2008 16:40:00	0	

20080000005366	MOHAMEDI*MOHAMED,H AKIMA	60	OMT/42-,3-A	-9760	-FDR	GARCIA CABRELLES	29/04/2008 10:30:00
20080000005549	AHMED*MOHAMED,BENAI SA	60	OMT/42-,2-I1	-6956	- FGW	REMONTA	19/05/2008 12:10:00
20080000005554	BUZZIAN*ABDESELAM,EL KHAOUYANI LAHBIB	60	OMT/42-,2-I1	-5269	- CXW	REMONTA, ESPALDAS	19/05/2008 9:10:00
20080000005582	FERNANDEZ*TELLEZ,VIRGINIA	60	OMT/42-,3-B	ML-5685	-E	VILLALBA, GENERAL	20/05/2008 10:00:00
20080000005589	MONTESINOS*NAVARRO, JAVIER	100	OMT/42-,1-J1	-7698	- BRG	O'DONNELL, GENERAL	20/05/2008 19:36:00
20080000005332	FUENTES*DIAZ,JUAN ANTONIO	180	OMT/65-,1-2	ML-4422	-D	PABLO VALLESCA	10/05/2008 9:00:00
20080000005383	MOHAMED*MOHAMEDI,K ARIM	60	OMT/42-,3-B	-5315	-FGH	EJERCITO ESPAÑOL	12/05/2008 11:40:00
20080000005384	GOMEZ*PATRICIO,JUAN CARLOS	60	OMT/42-,2-C1	-6362	-DSD	ESPAÑA	12/05/2008 11:42:00
20080000005452	ABDESELAM*MOHAMED,I UNUS	150	CIR/118-1-2A	C-3010	- BSF	MARINA, GENERAL	14/05/2008 10:05:00
20080000005565	MAMBLONA*JIMENEZ,EMILIO GUILLERMO	180	OMT/42-,2-F	-7019	- CMK	MADRID	20/05/2008 9:40:00
20080000005545	DELGADO*ABOY,JESUS FRANCISCO	60	OMT/42-,3-C	-0021	-DYN	REMONTA	19/05/2008 11:22:00
20080000005576	AKOUDAD*MEHDI,ABDEL MOHCIN	60	OMT/42-,3-C	ML-6006	-D	O'DONNELL, GENERAL	20/05/2008 11:10:00
20080000005584	SAURA*PARDO,ALICIA	60	OMT/42-,2-I1	-8994	-BYY	MORAN, TENIENTE	20/05/2008 10:10:00
20080000005440	SORIA*MATEO,MIGUEL	100	OMT/19-,2-	-7308	-CJG	ALCAUDETE, CONDE DE	14/05/2008 21:00:00
20080000005441	SORIA*MATEO,MIGUEL	100	OMT/48-,1-1	-7308	-CJG	ALCAUDETE, CONDE DE	14/05/2008 21:00:00
20080000005564	TERRADILLOS*CHOCLAN, JESUS	100	OMT/42-,1-J1	ML-1927	-D	JIMENEZ E IGLESIAS	20/05/2008 10:25:00
20080000005567	PAREDES*MARTINEZ,CA RIDAD	100	OMT/42-,2-E	ML-3824	-D	ALMODOVAR, DUQUE DE	20/05/2008 9:00:00
20080000005617	GALLEGO*VILLEGAS,FLO RIAN	60	OMT/42-,2-H	-5978	- CWZ	ESPAÑA	21/05/2008 9:55:00
20080000005594	TEJEDOR*VALCARCEL,JUAN ANTONIO	60	OMT/42-,2-H	-1242	-DFL	PABLO VALLESCA	21/05/2008 9:50:00
20080000005652	OLIVAS*CABANILLAS,PEDRO LUIS	60	OMT/42-,3-C	ML-9987	-D	REMONTA	22/05/2008 9:50:00
20080000005265	MOHAMED*MOHAND,WAHIB	120	OMT/42-,2-C2	-3184	- BZW	CEUTA	08/05/2008 17:05:00
20080000005390	SANGHEZ*MENAYO,LUIS ENRIQUE	60	OMT/42-,3-C	-3404	- CNM	JUAN CARLOS I, REY	12/05/2008 17:35:00
20080000005416	ARANDA*COBO,JAVIER	100	OMT/42-,1-J1	ML-7203	-D	DEMOCRACIA, DE LA	13/05/2008 10:15:00
20080000005702	HIT,JAMAL	150	CIR/57-1-2A	-6355	- FHM	INFANTA CRISTINA DE ESPAÑA	24/05/2008 14:35:00
20080000005681	CHAIB*MOHAND,HAKIM	150	CIR/118-1-2A	C-6270	- BPB	GARCIA CABRELLES	23/05/2008 13:00:00
20080000005566	SUAREZ*CAMPANO,MARIA CARMEN	100	OMT/42-,1-J1	ML-5092	-D	SOR ALEGRIA	20/05/2008 12:02:00
20080000005616	BENAIM*ASERRAF,JOSE	60	OMT/42-,2-I1	-9766	-DVF	REMONTA, ESPALDAS	21/05/2008 11:05:00
20080000005577	LORES*MOSOUR,MATILDE	60	OMT/42-,2-H	B-6707	-VW	TORRES QUEVEDO	20/05/2008 11:35:00
20080000005626	ZAN*LOPEZ,JESUS	60	OMT/42-,3-C	-3049	-FTB	JUAN CARLOS I, REY	21/05/2008 12:00:00
20080000005588	FORNIELES*AYALA,GABRIEL	60	OMT/42-,2-C1	-3929	-CJV	DEMOCRACIA, DE LA	20/05/2008 12:30:00
20080000005641	MATICHE,FATIMA	150	CIR/18-2-2D	ML-8681	-E	ALFONSO XIII	22/05/2008 8:40:00
20080000005520	SANCHEZ*MOYA,ISABEL	60	OMT/42-,2-I1	ML-8167	-D	GRECO, EL	19/05/2008 12:37:00
20080000005694	BAGDAD*MOH,MOHAMED	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-0170	-E	AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	23/05/2008 10:00:00

20080000005701	EL ABBOUTI*BUMEDIEN,NO	150 CIR/56-2-2A	ML-7612 -E	ANTONIO MESA, CABO CAÑON	24/05/2008 2:50:00	4
20080000005703	GARCIA*CABALLERO,CA RMEN	60 OMT/42-,1-E	ML-0823 -E	AZUCENA	24/05/2008 10:18:00	
20080000005705	AMAR*MIMOUN,SALIM	60 OMT/65-,2-2	-9862 -FCP	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	26/05/2008 20:05:00	
20080000005717	ARTERO*BLANCO,JAIME GINES	150 CIR/18-2-2D	ML-3640 -E	ANDALUCIA	26/05/2008 18:50:00	3
20080000005725	ABDELKADER*MOHAMED ,YAMINA	60 OMT/42-,2-C1	B -4510 -PD	PAREJA, GENERAL	26/05/2008 11:25:00	
20080000005745	MORILLO*RUIZ,MANUEL	60 OMT/42-,2-I1	-3494 -BFC	TADINO DE MARTINENGO	26/05/2008 9:45:00	
20080000005679	MATEO*MORO,JOSE MIGUEL	100 FIC/50-1-1A	-5681 -BBY	LUIS DE OSTARIZ	03/06/2008 12:23:00	0
20080000005680	MARTIN*ARTILLO,JESUS ANDRES	100 FIC/50-1-1A	-5918 -FTC	HARDU	03/06/2008 12:50:00	0
20080000005684	REYES*DOMINGUEZ,ENR IQUE FRANCISCO	100 FIC/50-1-1A	-9881 -BRC	HARDU	03/06/2008 12:54:00	0
20080000005689	MUÑOZ*GOMEZ,JOSE	100 OMT/42-,2-B	-5564 -FNB	EJERCITO ESPAÑOL	23/05/2008 11:05:00	
20080000005697	PERELLO*GONZALEZ MORENO,BENITO	100 OMT/42-,2-J	-3311 - DCM	LUIS DE CAPPA	23/05/2008 15:33:00	
20080000005699	GUERRAS*TORRES,RAFA EL	60 OMT/65-,2-2	ML-3324 -E	ALMODOVAR, DUQUE DE	24/05/2008 17:30:00	
20080000005700	GUERRAS*TORRES,RAFA EL	150 CIR/118-1-2C	ML-3324 -E	ALMODOVAR, DUQUE DE	24/05/2008 17:30:00	0
20080000005704	SANDEZ*MARTIN,MARIA ROSA	100 OMT/42-,2-J	-3099 -BNV	ANTONIO SAN JOSE	24/05/2008 11:45:00	
20080000005718	GARCIA*SIMON,DIEGO	150 CIR/18-2-2D	-6099 -DZZ	ALTO DE LA VIA	26/05/2008 18:00:00	3
20080000005719	GUERRAS*MELENA,MAN UEL	30 OMT/65-,1-4	ML-1678 -E	ALTO DE LA VIA	26/05/2008 12:45:00	
20080000005586	ABDEL LAH*GARCIA,SARA	60 OMT/42-,2-C1	-5629 -BYP	O'DONNELL, GENERAL	20/05/2008 12:50:00	

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

## POLICÍA LOCAL

## RESOLUCIÓN DEL SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

**1658.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pùblicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de ALZADA ante el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 13 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo (P.D.F.)

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20080000001876	ABDEL-LAH*BEN MOHAMED,AOMAR	150	CIR/18-2-2D	-0322 - DRN	ALFONSO XIII	30/01/2008 13:30:00	3
20080000001991	BUENO*FERNANDEZ,LEOPOLDO	60	OMT/42-,3-A	ML-1617 -F	MARINA, GENERAL	02/02/2008 17:00:00	
20080000002761	PEREZ*EL IDRISI,DOLORES IRENE	150	CIR/18-2-2D	-9153 -BXZ	FARHANA	21/02/2008 16:00:00	3
20080000003362	ABDEL LAH*GARCIA,SARA	100	OMT/42-,1-K3	-5629 -BYP	TORRES QUEVEDO	05/03/2008 9:45:00	0
20080000002790	LOPEZ*MARTINEZ, CATALINA	100	OMT/42-,2-D	-4447 -CWF	REMONTA	21/02/2008 9:45:00	
20080000004160	ARGIBE*LEVY,SALOM	150	CIR/118-1-2A	M-4289 -UU	JUAN CARLOS I, REY	01/04/2008 17:45:00	3
20080000002419	ARJONA*SORIANO,JOSE	100	OMT/42-,2-B	-9746 -CLK	O'DONNELL, GENERAL	13/02/2008 18:45:00	
20080000002774	BENARROCH*TUATHY,ESTHER	100	OMT/42-,1-J1	-1984 -DGH	GABRIEL DE MORALES	21/02/2008 19:10:00	
20080000002478	GIZ*MARTINEZ,JUAN CARLOS	100	OMT/42-,1-K3	-8822 -FBS	REYES CATÓLICOS	14/02/2008 19:40:00	0
20080000002851	CHIQUERO*PARDO,ANA MARIA	100	OMT/42-,1-J1	-3001 -BBS	MADRID	24/02/2008 15:20:00	
20080000002018	SAIZ*LOPEZ,CRESCENCIO	100	OMT/42-,1-K3	-4697 -DXS	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	04/02/2008 12:27:00	0
20080000001782	MOHAMED*MOHAMED,SAID	60	OMT/43-,4-A	C-1942 -BRB	GENIL, RIO	28/01/2008 17:50:00	
20080000001783	MOHAMED*MOHAMED,SAID	450	CIR/43-1-2A	C-1942 -BRB	GENIL, RIO	28/01/2008 17:50:00	6
20080000001778	MOHAMED*MOHAMED,SAID	150	CIR/118-1-2A	C-1942 -BRB	GENIL, RIO	28/01/2008 17:50:00	3
20080000002598	KADDOUR*AHMED,RACHID A	60	OMT/42-,3-C	-7355 -FPW	CASTILLEJOS	18/02/2008 19:10:00	
20080000002602	REQUENA*CABO,MANUEL	100	OMT/42-,1-J1	ML-4507 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	18/02/2008 20:31:00	
20080000002770	MIMUN*MIMUN,ABDERRAMAN	60	OMT/42-,2-I1	ML-8175 -D	PABLO VALLESCA	21/02/2008 10:30:00	
20080000002775	SANDEZ*MARTIN,MARIA ROSA	100	OMT/42-,1-J1	-3099 -BNV	GOLETA, DE LA	21/02/2008 16:47:00	
20080000002524	MARQUEZ*ESPINOSA,FRA NCISCO	150	CIR/146-1-1A	C-1738 -BTL	MARINA, GENERAL	16/02/2008 16:00:00	4
20080000002779	HIERRO*MORENO,MARGARITA	100	OMT/42-,1-J1	ML-2807 -E	CISNEROS, CARDENAL	21/02/2008 19:00:00	
20080000002470	MIMUN*MOHAMED,MOHAMED	60	OMT/42-,3-C	ML-2843 -E	EJERCITO ESPAÑOL	14/02/2008 12:50:00	
20080000002651	HASSAN*MOHAMED,LAYLA	60	OMT/42-,2-H	-3828 -DDC	PABLO VALLESCA	19/02/2008 9:45:00	
20080000002226	KHSIM*EL MESSIOUI,SABAH	150	CIR/146-1-1A	ML-5241 -D	ALFONSO XIII	08/02/2008 8:56:00	4
20080000002547	LAHALDI*HAMIDA,AMIN	150	CIR/118-1-2A	C-7037 -BSK	VILLALBA, GENERAL	18/02/2008 11:45:00	
20080000002562	AHMED*MOHAMED,MOHAMED	60	OMT/42-,3-A	ML-3007 -E	GARCIA CABRELLES	18/02/2008 9:40:00	
20080000002344	ERRAHAOUI*EL MANIAI,HAFIDA	100	OMT/42-,1-J1	ML-6742 -D	CISNEROS, CARDENAL	12/02/2008 12:00:00	
20080000002182	LEAL*SAAVEDRA,FRANCISCO JOSE	100	OMT/42-,1-K3	ML-0028 -F	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	06/02/2008 13:30:00	0
20080000002720	RODRIGUEZ*CASTILLO,FERDÉRICO	450	CIR/3-1-2A	-4125 -DXM	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	20/02/2008 20:23:00	6
20080000002788	LOKO,ANTOINE BASILE	100	OMT/42-,2-B	-9881 -FBF	LOPEZ MORENO	21/02/2008 19:25:00	
20080000002832	PICALLO*FERNANDEZ,ELENA VICTORIA	60	OMT/42-,3-A	-3989 -CPV	ROLDAN GONZALEZ, ALFEREZ	23/02/2008	
20080000002017	MARTIN*MARTI,JUAN	60	OMT/42-,1-E	-1951 -BVJ	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	04/02/2008 9:39:00	
20080000002416	GUERRERO*MOYANO,ALEJANDRO	100	OMT/42-,2-D	ML-0618 -F	MARINA, GENERAL	13/02/2008 18:47:00	
20080000002753	CASADEMUNT*PEREZ,JOSÉ SALVADOR	150	CIR/146-1-1A	-7495 -CPX	ALFONSO XIII	21/02/2008 15:05:00	4

20080000002755	BILBAO*GONZALEZ,EDUARD FAUSTINO	150 CIR/117-1-1A	S -3156 -AJ	MARINA ESPAÑOLA	21/02/2008 17:30:00	3
20080000002427	SAURA*DOMINGUEZ,MARIA CARMEN	100 OMT/42-,2-B	-0251 -FTT	MARINA, GENERAL	13/02/2008 11:40:00	
20080000002523	MARQUEZ*GONZALEZ,DAVID ID	30 OMT/65-,1-4	C -7138 -BTL	MARINA ESPAÑOLA	16/02/2008 16:00:00	
20080000002454	MATEO*NAVARRO,RAFAEL	30 OMT/12-,3-	ML-3653 -D	MURILLO	14/02/2008 13:45:00	
20080000002686	GALOCHA*CRESPO,VICTOR JESUS	100 OMT/42-,2-B	-8535 -DLL	POLAVIEJA, GENERAL	19/02/2008 9:26:00	
20080000002645	ALEMANY*ARREBOLA,FRA NCISCO MIGUEL	100 OMT/48-,1-1	-3656 -BXF	EJERCITO ESPAÑOL	19/02/2008 22:35:00	
20080000002465	MORALES*BAEZ,FERNANDO JAVIER	60 OMT/42-,3-C	M -4271 -VW	HEROES DE ESPAÑA	14/02/2008 11:50:00	
20080000002671	PERAL*VALLE DEL,FRANCISCO	100 OMT/42-,2-B	-1307 -BTK	POLAVIEJA, GENERAL	19/02/2008 9:30:00	
20080000002486	MOHAND*KADDUR,YAMINA	60 OMT/42-,3-A	ML-7425 -E	REMONTA	14/02/2008 20:50:00	
20080000002331	JIMENEZ*SANCHEZ,CARLOS	60 OMT/42-,2-H	ML-3367 -E	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	12/02/2008 10:35:00	
20080000002583	MULUD*HAMMU,CARIMA	100 OMT/42-,1-K3	-7726 -BJN	CASTELAR	18/02/2008 0 12:29:00	
20080000002349	HAMED*ABDESELAM,MOHAMMED	150 CIR/94-2-1F	ML-5327 -D	TORRES QUEVEDO	12/02/2008 19:50:00	2
20080000002177	RUIZ*ALONSO,FRANCISCO	60 OMT/42-,1-E	ML-9566 -D	PRIMERO DE MAYO	06/02/2008 17:45:00	
20080000002189	MARCOS*BRAVO,JORGE	100 OMT/42-,1-K3	ML-1297 -F	ASTILLEROS, GENERAL	06/02/2008 10:20:00	0
20080000003420	KADDUR*HOSSEIN,HAMED	60 OMT/42-,2-I1	-6429 -CXM	REMONTA, ESPALDAS	07/03/2008 11:35:00	
20080000003435	MONTERO*GORDO,JAIME	100 OMT/42-,1-B	-8095 -DPF	MAR CHICA	07/03/2008 15:20:00	
20080000002902	SILVA*CORDOBA,FABIAN	60 OMT/42-,3-A	-3546 -FJK	ESPAÑA	25/02/2008 19:20:00	
20080000002908	GOMEZ*GALLEGOS,ISABEL MARIA	60 OMT/42-,2-H	-3593 -BFC	EJERCITO ESPAÑOL	25/02/2008 11:55:00	
20080000003588	RUIZ*PEREZ,MARIA AMALIA	100 OMT/42-,2-B	ML-7389 -E	MACIAS, GENERAL	10/03/2008 11:50:00	
20080000003589	SANCHEZ*RIVAS,ANTONIO	60 OMT/42-,2-I1	ML-8193 -D	ANDALUCIA	10/03/2008 19:00:00	
20080000001135	MADAN*PEREZ,IGNACIO	100 FIC/50-1-1A	ML-5111 -E	PINTOS, GENERAL	04/02/2008 15:22:00	0
20080000002057	EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA S.L.	90 OMT/72-,1-A	-	BADAJOZ	05/02/2008 11:30:00	
20080000001426	PARDOS*BRAVO,PEDRO DOMINGO	60 OMT/42-,3-C	ML-4372 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	21/01/2008 19:45:00	
20080000001372	ALMACENES COMERCIALES DE	150 CIR/143-1-2A	C -3316 -BTF	MARGARITAS, LAS	19/01/2008 11:20:00	4
20080000001373	ALMACENES COMERCIALES DE	150 CIR/118-1-2A	C -3316 -BTF	MARGARITAS, LAS	19/01/2008 3	
20080000001456	BENAIM*BITTAN,PERLA	100 OMT/42-,1-K3	-5919 -CMM	O'DONNELL, GENERAL	21/01/2008 12:35:00	0
20080000002094	GUERRAS*TORRES,RAFAEL	60 OMT/42-,2-I	-2705 -BZB	CISNEROS, CARDENAL	04/02/2008 11:15:00	
20080000002475	MOHAMED*ABDESELAM,YONaida	100 OMT/42-,1-J1	-4870 -FLK	MARINA, GENERAL	14/02/2008 19:30:00	
20080000002477	HACH-HADI*HASSAN,DARIN	60 OMT/42-,1-E	-7648 -FBD	MARINA, GENERAL	14/02/2008 19:15:00	
20080000002677	HAMED*MOH,YASMINA	100 FIC/50-1-1A	-6601 -FVF	LUIS DE OSTARIZ	11/03/2008 10:54:00	0
20080000002253	GUERRAS*TORRES,RAFAEL	100 OMT/42-,2-D	-2705 -BZB	MARINA, DE LA	08/02/2008 12:50:00	
20080000002302	CAÑADA*ESPINOSA,JUAN MANUEL	60 OMT/42-,2-I1	-9323 -BNL	MACIAS, GENERAL	11/02/2008 15:40:00	
20080000003307	CALDERERIRAS INDALICAS S.L.	100 OMT/42-,1-J1	AL-9571 -W	BENITEZ, COMANDANTE	03/03/2008 13:50:00	
20080000003380	EL FOUNTI,FARISS	100 OMT/42-,2-J	ML-5095 -E	VALENCIA	05/03/2008 22:55:00	

20080000002910	CABALLERO*APARICIO,AN DRES	60 OMT/42-,3-C	-4311 -DLR O'DONNELL, GENERAL	25/02/2008 12:15:00
20080000003233	SANCHEZ*CHARRADI,MAR IA	100 OMT/42-,1-K3	-2513 -CKB AGUILAR DE MERA, TENIENTE	03/03/2008 10:30:00 0
20080000003544	VILLARD*VELASCO,ANA MARIA	100 OMT/42-,1-K3	-6558 -DRS CIRCUNVALACION, CARRETERA	09/03/2008 12:20:00 0
20080000001291	KHARBOUCH,MOURAD	100 FIC/50-1-1A	-9754 -CZS PINTOS, GENERAL	08/02/2008 16:28:00 0
20080000001292	VEIRA*PAREDES,ROSA MARIA	100 FIC/50-1-1A	-6937 -FLC ALFONSO XIII	08/02/2008 17:15:00 0
20080000001262	COTORRUELO*DOMINGUE Z,FRANCISCO JOSE	60 OMT/42-,2-I1	ML-7326 -E CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	16/01/2008 12:25:00
20080000001268	CAPILLA*MOHAMED,ZOULI KHA	100 OMT/42-,1-K3	-8234 -CPH ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	16/01/2008 12:25:00 0
20080000001356	BOUGHADJAB,KARIM	100 OMT/42-,2-J	ML-8591 -D VILLALBA, GENERAL	18/01/2008 9:41:00
20080000001358	FERNANDEZ*BONNEMAIS ON,MIGUEL ANGEL	60 OMT/42-,2-I1	-8556 - DRW	ALFONSO XIII 18/01/2008 12:35:00
20080000001361	BARROSO*POSTIGO,MAN UELA	60 OMT/42-,3-A	ML-1896 -F REMONTA	18/01/2008 21:05:00
20080000001435	SAIZ*LOPEZ,CRESCENCIO	60 OMT/42-,1-E	ML-0895 -E ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	21/01/2008 10:00:00
20080000001448	SORIA*GONZALEZ,MANUEL	60 OMT/42-,1-E	ML-8470 -E ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	21/01/2008 10:04:00
20080000003259	MOHAMED*DRIS,NADIA	100 OMT/42-,1-J1	-7798 -FRR EJERCITO ESPAÑOL	04/03/2008 5:25:00
20080000003668	HU,JINXIANG	60 OMT/42-,3-A	-6003 -FDD ESPAÑA	12/03/2008 11:45:00
20080000004333	HAMADI*HACH ALI,HAMADI	450 CIR/20-1-3C	-1969 - DHM	ALMOTAMID 10/04/2008 18:30:00 4
20080000003539	AMAR*ANCHOR,LAILA	60 OMT/42-,3-C	-0817 - DTM	MAGALLANES 09/03/2008 18:40:00
20080000003621	GOMEZ*CUADRADO,MARI ANO	60 OMT/42-,1-E	ML-6918 -E ESPAÑA	11/03/2008 10:59:00
20080000003750	ZIZAOUI*EL FARRI,ABDELFATTAH	100 OMT/42-,1-K3	ML-8584 -E ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	13/03/2008 17:45:00 0
20080000004372	MOHAMEDI*HAMMOU CHaabane,MIMOUN	150 CIR/18-2-2D	ML-1885 -E MARINA ESPAÑOLA	14/04/2008 12:00:00 3
20080000001276	NAVARRO*VIZCAINO,SEG UIMUNDO	60 OMT/42-,1-E	ML-1698 -C ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	16/01/2008 11:20:00
20080000001295	FERNANDEZ*PEREZ,FRANCISCO JOSE	100 FIC/50-1-1A	MA-1564 -BJ LUIS DE OSTARIZ	08/02/2008 17:47:00 0
20080000001371	AIBAR*BOIX,RAUL	60 OMT/65-,2-2	-9834 -FJH ASTILLEROS, GENERAL	19/01/2008 4:05:00
20080000001374	AIBAR*BOIX,ARMANDO	100 OMT/42-,1-J1	ML-6266 -D ALCAUDETE, CONDE DE	19/01/2008 14:58:00
20080000001377	PERELLO*GONZALEZ MORENO,BENITO MANUEL	100 OMT/42-,1-J1	-3311 - DCM	VELEZ, MARQUES DE LOS 19/01/2008 19:50:00
20080000001380	AIBAR*BOIX,RAUL	60 OMT/42-,2-I1	-9834 -FJH ALCAUDETE, CONDE DE	19/01/2008 14:45:00
20080000003225	CASTILLO*MARTINEZ,JOS E LUIS	60 OMT/42-,3-C	-8273 -FKM JUVENTUD, DE LA	03/03/2008 9:41:00
20080000003327	LOPEZ*VAZQUEZ,JOSE FRANCISCO	150 CIR/18-2-2D	-2359 -FDG MARINA ESPAÑOLA	05/03/2008 12:42:00 3
20080000003335	OLIVAS*CABANILLAS,PEDRO LUIS	100 OMT/42-,1-J1	ML-9987 -D JULIO RUIZ DE ALDA	05/03/2008 10:10:00
20080000003383	ROCAMAR MELILLENSE	90 OMT/6-,4-		ALVARO DE BAZAN 05/03/2008 17:25:00
20080000003660	SORIANO*MIRAS,JUAN	60 OMT/42-,3-B	ML-9057 -D ANTONIO FALCON	12/03/2008 10:00:00
20080000001337	LOPEZ DE LOS MONTEROS*BASTANTE,LU	60 OMT/38-,3-1	ML-0288 -E CHACEL, GENERAL	15/01/2008 13:00:00
20080000003427	SAEZ*MARTINEZ,MARIA DE LAS ANGUST	60 OMT/42-,3-A	-3596 -BFC DEMOCRACIA, DE LA	07/03/2008 11:25:00
20080000003468	PLANES*SANCHEZ,FRANCISCO VICENTE	60 OMT/42-,3-A	-4015 -BBJ AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	06/03/2008 9:58:00
20080000004009	EL FOUNTI,FARISS	150 CIR/18-2-2D	ML-5095 -E DUQUESA DE LA VICTORIA	25/03/2008 12:15:00 3
20080000004071	EL FOUNTI,FARISS	100 OMT/42-,2-B	ML-5095 -E MARINA, GENERAL	27/03/2008 11:30:00
20080000003574	SISTEMAS*INTERACTIVOS ,MULTIMEDIA DE MEli	60 OMT/42-,2-C1	ML-6626 -E ESPAÑA	10/03/2008 11:45:00
20080000003875	DORANJO S.L. UNIPERSONAL	90 OMT/72-,1-A		JUAN DE AUSTRIA 18/03/2008 12:20:00
20080000001102	ABDEL-BIL*HAMU,MOHAMED	60 OMT/42-,2-Ñ	ML-6296 -E JUAN CARLOS I, REY	11/01/2008 10:25:00 0
20080000002601	MOHAMED*SIAMAN,SAAID	100 OMT/42-,1-K3	-6825 - CTW	ROBERTO CANO 18/02/2008 18:30:00 0
20080000002217	ZARIOUHI,MIMOUN	100 OMT/42-,1-J1	-1347 -DPT GARCIA CABRELLES	07/02/2008 16:05:00
20080000002330	AZDAD*AZDAD,HASSAN	60 OMT/42-,3-C	-8492 -BGL ESPAÑA	12/02/2008 9:20:00
20080000003015	VELASCO*GONZALEZ,JOS E LUIS	60 OMT/42-,3-C	TF-9973 -BT JUVENTUD, DE LA	26/02/2008 10:00:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**1659.-** Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la referida Ley, se publica para que sirva de notificación al recurrente las siguientes resoluciones que resolvieron Recursos de Alzadas, con la indicación que contra la misma que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación, de conformidad con el Art. 8.2, 16 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro Recurso que se considere conveniente.

Melilla a 13 de junio de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo (P.D.F.)

Nº EXPEDIENTE	INFRATOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20070000013004	AZARIOUH*MOUH,MOHA MED	150	CIR/94-2-1F	MA-5690 - DD	AEROPUERTO	30/10/2007 16:55:00	2
20070000013322	JATIVA*SANCHEZ,CARLOS	100	OMT/42-,1-H	-6242 - BWN	LOPE DE VEGA	07/11/2007 11:20:00	
20080000000522	ASLIMAN*ALLAL,MOHAN D	150	CIR/143-1-2A	-4978 - CRD	ASTILLEROS, GENERAL	20/12/2007 23:45:00	4
20080000000523	ASLIMAN*ALLAL,MOHAN D	60	OMT/10-,1-5	-4978 - CRD	ASTILLEROS, GENERAL	20/12/2007 23:45:00	
20080000000273	EL*FOUNTI,OUALI MIMOUN	150	CIR/117-1-1A	ML-7543 -E	CASAÑA, TENIENTE	08/12/2007 14:00:00	3

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 220/08

**1660.-** Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, contra D. MUSTAFA TANI MOHAMED, con DNI/NIE n° 45286988 y conforme lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 11:30 horas del día 06/03/08, al arriba reseñado, en la Crt. de Farhana de esta ciudad, se le incautaron, NUEVE CON UN GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 198/08 de fecha 15/04/08.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el Art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivadear, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o infonnaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanéión Propuesta de 180 (CIENTO OCHENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10<sup>a</sup> planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE DEBERÁ ENTREGAR EN LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO MÁS CERCANA LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, OENVIARLA POR FAX AL 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora del Expediente.

M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivadear.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO**  
**Y SEGURIDAD SOCIAL**

**1661.** Número acta, I522008000006617 (52/0000455/08), F. acta, 06/05/08, Nombre sujeto responsable, Marmoles Marrakech S.L., NIF/NIE/CIF, B29958436, Domicilio, C/. General Marina 20 Melilla, Importe, 6.023,96 , Materia, Empleo y Extranjeros.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 149.6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre (BOE 7/1/2005).

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (Art. 149.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del P AC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 354/2008

EDICTO

**1662.- D.<sup>a</sup> AURORA ARREBOLA DEL VALLE  
SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO 3 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 354/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.<sup>a</sup> María Dolores Márquez López, Magistrado Juez titular de este juzgado, las presentes actuaciones seguidas por una falta de Hurto.

AF

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A D.<sup>a</sup> Soraya Mohamed como autora responsable de una falta de Hurto al pago de una pena de multa de veinte días a razón de cuatro euros diarios, en total de 80 euros, y a la pena subsidiaria para el supuesto de falta de pago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que deje de pagar, que será abonado en un solo pago o en los plazos que en ejecución de sentencia, se fijen, debiendo indemnizar a la denunciante por el valor de los objetos sustraídos en la cantidad de 37,9 euros.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SORAYA MOHAMED MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16 de junio de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 111/2008

EDICTO

**1663.- D. Miguel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.**

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 111/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a diez de junio de dos mil ocho.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número 111 del año 2008, por una presunta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal, parte denunciante D. Khalid El Hajjaji y parte denunciada D. Ali Alamin.

FALLO: ABSOLVER a D. Ali Alamin de la falta de hurto, objeto de este procedimiento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así lo ordena, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ALI ALAMIN Y a KHALID EL HAJJAJI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de junio de 2008.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.<sup>o</sup> AUTOS: DEMANDA 488/2007

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1664.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.**

Que en el procedimiento DEMANDA 488/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MUTUA MAZ contra la empresa CONSTRUCCIONES JOMOGA S.L. Y DON PEDRO RUIZ CONDE, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado SENTENCIA con fecha 29/5/08 del siguiente tenor literal:

D. MARIO ALONSO ALONSO Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla, tras haber visto los presentes autos sobre CONTINGENCIAS entre partes, de una y como demandante, MUTUA MAZ y de otra como demandado INSTITUTO NACIONAL SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL; CONSTRUCCIONES JO.MO.GA S.L. Y DON PEDRO RUIZ CONDE y:

SENTENCIA N° 194

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de agosto de 2007 fue interpuesta demanda por el Letrado Sr. Díez Arcas, en representación de MUTUA MAZ DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, posteriormente ampliada a la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONSTRUCCIONES JOMOGA, S.L. Y D. PEDRO RUIZ CONDE, en la que, tras alegar los hechos que estimó pertinentes (y que en aras a la brevedad se tiene por reproducidos) e invocar los fundamentos de Derecho que consideraba de aplicación, terminó solicitando se dictase Sentencia que "... declare que las contingencias de la IT padecida por el trabajador D. PEDRO RUIZ CONDE de la mercantil CONSTRUCCIONES JOMOGA, S.L., en fecha 24/07/06 lo son, por contingencias comunes, con las consecuencias económicas inherentes a ello...".

SEGUNDO.- Admitida a trámite la demanda, se citó a las partes para el acto de conciliación y juicio, que se celebró el día 28 de mayo de 2008, con la comparecencia en forma de la parte demandante, representada y asistida por el Letrado Sr. Díez Arcas, y de las partes demandadas, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, representadas y asistidas por la Letrada Sra. Canouro Cerezo, no compareciendo CONSTRUCCIONES JOMOGA, S.L. y D. PEDRO RUIZ CONDE.

En la vista, la parte actora ratificó la demanda, tras lo cual las partes demandadas comparecientes efectuaron sus alegaciones, en el sentido que consta en el acta.

Acordado el recibimiento del pleito a prueba, a instancia de las partes, se practicaron las pruebas propuestas y admitidas que fueron documentales. -

Posteriormente las partes, en el trámite de conclusiones, elevaron sus alegaciones a definitivas.

Tras todo ello, se dio por terminada la vista, dejándose el pleito concluso para Sentencia.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- El trabajador D. PEDRO RUIZ CONDE, con categoría profesional de oficial 1º de construcción, que prestaba servicio para CONSTRUCCIONES JOMOGA, S.L., inició un proceso de incapacidad temporal en fecha 24 de julio de 2006, a consecuencia de un eccema de contacto en manos y antebrazos que, en apreciación de los informes médicos obrantes en el expediente, deriva del contacto con el cemento.

SEGUNDO. Mediante resolución de fecha 16 de mayo de 2007, a petición del trabajador, la Dirección Provincial del INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en Melilla declaró que la contingencia de la que deriva la incapacidad temporal referida es la de enfermedad profesional, resolución que fue confirmada por la de 23 de julio de 2007, dictada la interposición de reclamación previa por la Mutua demandante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los anteriores hechos se declaran probados en función de los datos que constan en el expediente administrativo, único elemento probatorio aportado por las partes.

SEGUNDO.- La Mutua demandante sostiene que no existe acreditación de que la enfermedad determinante de la incapacidad temporal del trabajador se haya desarrollado como consecuencia del desempeño de su trabajo en el sector de la construcción, es decir, que no hay constancia de un enlace causal entre el eccema de contacto desarrollado y la manipulación de cemento, con la consecuencia de que, a su entender, la contingencia que debió declararse es la de enfermedad común y no profesional.

En torno a dicha cuestión, debe tenerse presente que el Art. 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 junio 1994, establece que "se entenderá por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que

se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta Ley, y que esté provocada por la acción de los elementos y sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.

El cuadro de enfermedades profesionales vigente en la fecha a que se remontan los hechos que aquí se toman en consideración (24 de julio de 2006) era el establecido por el Real Decreto 1995/1978, de 12 mayo 1978, que aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social, en cuyo apartado B.2 se incluyen las "afecciones cutáneas provocadas en el medio profesional por sustancias no consideradas en otros apártados", comprendiendo "toda industria o trabajo en el que se entre en contacto con sustancias sólidas o líquidas, polvos, vapores, etc., en cualquier tipo de actividad".

Sobre dicha normativa, la sentencia del Tribunal Supremo de 14 de febrero de 2006, en recurso en infracción de ley, [RJ 2006/2092] ha establecido que en virtud de la presunción contenida en el Art. 116 LGSS, la prueba del nexo causal lesión-trabajo para la calificación de laboralidad, no se exige al trabajador en ningún caso en las enfermedades profesionales listadas, entendiendo que se trata de una presunción iuris tantum, que admite prueba en contrario - afirmación, no obstante referida a la dicotomía accidente de trabajo/enfermedad profesional), si bien la doctrina de los Tribunales Superiores de Justicia viene considerando que existe una presunción iuris et de iure, que por ello exime de toda prueba de la relación de causalidad directa entre la dolencia y el trabajo desempeñado, según la cual, si estamos a presencia de una enfermedad recogida en la lista contenida en el Real Decreto 1995/78, con sus aditamentos referentes a trabajo productor del daño y actividad laboral realizada, tal patología ha de ser calificada de profesional.

TERCERÓ.- En el presente caso, los informes médicos entienden que la enfermedad desarrollada por el trabajador guarda relación con el contacto con el cemento que mantiene en su actividad laboral y

dicha enfermedad es encuadrable en el apartado B.2, citado del Real Decreto 1995/1978, de 12 mayo 1978. Luego, no habiéndose aportado prueba que destruya la presunción de laboralidad de la enfermedad, en el sentido que establece la referida sentencia de nuestro Tribunal Supremo de 14 de febrero de 2006, la demanda debe ser desestimada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que, desestimando la demanda formulada por MUTUA MAZ DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONSTRUCCIONES JOMOGA, S.L. Y D. PEDRO RUIZ CONDE, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de las pretensiones formuladas en aquélla.

Notifíquese esta sentencia a todas las partes, con las indicaciones que establecen los Arts. 248.4 de la LOPJ y 100 de la LPL.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, ordeno y firmo.

E/

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A LA EMPRESA DEMANDADA CONSTRUCCIONES JO.MO.GA. S.L. Y DON PEDRO RUIZ CONDE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a nueve de Junio de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

